

Expediente: **1813/23**

Carátula: **MENU DAVID ANTONIO C/ NARANJO JUAN ANTONIO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27330927041 - MENU, DAVID ANTONIO-ACTOR/A

90000000000 - HERRERA, CLAUDIO GABRIEL-DEMANDADO/A

90000000000 - NARANJO, JUAN ANTONIO-DEMANDADO/A

20284766521 - AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1813/23



H102335376168

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "MENU DAVID ANTONIO c/ NARANJO JUAN ANTONIO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 1813/23 .

PROVEIDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: SILVETTI, IGNACIO JOSE - 20/02/2025 11:19

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

- 1) Se tiene al letrado Ignacio José Silvetti, apoderado de Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., CUIT 30-50006485-0, por presentado en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, se da la intervención de ley.
- 2) Por contestada demanda. Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte compareciente debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las demás partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.
- 3) De la prueba documental acompañada, se corre traslado a la parte actora por el término de DIEZ (10) días (Art. 429 CPCyCT).
- 4) Informe la Actuaria respecto de si la presente causa se encuentra en condiciones de abrir a pruebas.-1813/23 HME

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.